

0-2423

**URGENTE**

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
JEMS / IAV / AFO / MCC / RPM / MVB / Jsa.



DECRETO EXENTO N° 2620

CAUQUENES, 07 JUL. 2025

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N°2100 de fecha 05 de junio de 2025 que designa a la comisión evaluadora para la Propuesta Pública ID 434-52-LE25 para "ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES".
2. Certificado de Directiva Secretaría Municipal como ministro de fé de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, que certifica que el proveedor Sociedad Comercial M&T Spa, no cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas mínimas de algunos materiales.
3. Decreto Exento N°1989 de fecha 22 de mayo de 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-52-LE25 para "ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES".
4. Certificado N°89 de la Encargada de Adquisiciones indicando la no disponibilidad de algunos materiales en la tienda de Convenio Marco.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°91 de La Directora de Administración y Finanzas.
6. Memorandum N°54 de FINANZAS de fecha 08 de mayo de 2025.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 12 de junio de 2025.
8. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
9. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
11. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
13. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de "ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES".
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-52-LE25, para la adquisición de "ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) La oferta presentada por el proponente **COMERCIAL M&T SPA**, se declara inadmisibles, por no cumplir con los requerimientos técnicos en varios ítem, según lo indicado en certificado de Directiva Secretaría Municipal.
  - b.2) La oferta presentada por el proponente **CONSTRUCTORA PDF**, se declara inadmisibles, por no contar con patente comercial, según lo requerido en el numeral 7.2 de las bases administrativas letra b).

*J. Blum*

b.3) La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD R&A SPA**, se declara inadmisibles, por no contar con todos los productos (oferta 1 producto de 106 solicitados), según lo requerido en el numeral 3.3 de las bases administrativas.

b.4) La oferta presentada por el proponente **FERRETERIA SAN FERNANDO SPA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

**DECRETO:**

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMERCIAL M&T SPA**, **CONSTRUCTORA PDF**, **SOCIEDAD R&A SPA**, para la licitación Pública ID: **434-52-LE25** "ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES" y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), b.2) y b.3), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **FERRETERIA SAN FERNANDO SPA**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la licitación Pública ID: **434-52-LE25** "ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES" y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.4), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública ID **434-52-LE25** "ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"; al oferente **FERRETERIA SAN FERNANDO SPA**, RUT: **77.519.429-4**; y un monto total de **\$ 5.582.596. (Impuesto Incluido)** y un plazo de entrega de los productos de 05 días indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-010 (1-1)** "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles".

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.



**ANÓNISE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JORGE MUÑOZ SAAVEDRA**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante